

CÁMARA DE SENADORES

SESION 16, EXTRAORDINARIA, EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1833

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO ERRÁZURIZ

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Residencia de un escuadron en la capital
—Campo de instruccion militar.—Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de lei que autoriza la residencia de un escuadron de granaderos en la capital. (*V. sesion del 28.*)

2.º Declarar terminada la primera discusion del proyecto de lei que autoriza la compra de un terreno para campo de instruccion militar. (*V. sesiones del 21 de Noviembre i del 3 de Diciembre de 1833*)

ACTA

SESION DEL 30 DE NOVIEMBRE

Se abrió con los señores Errázuriz, Alcalde, Barros, Egaña, Elizalde, Elizondo, Izquierdo, Rodríguez i Vial.

Aprobada el acta de la anterior, se puso en discusion el acuerdo de la Cámara de Diputados, por el que se permite que resida en esta capital, hasta el 30 de Mayo de 1834, el Escuadron de Granaderos a caballo que entró a ella sin prévia autorizacion; no habiendo quien tomase la palabra en oposicion a este acuerdo, se procedió a votar i resultó aprobado por unanimidad. El cual es como sigue:

«El Congreso Nacional, instruido de los motivos que dieron lugar a la entrada del Escuadron de Granaderos a caballo en esta ciudad, sin prévia autorizacion, queda satisfecho i permite que resida en ella, a mas de la fuerza ya existente, hasta el dia 30 de Mayo de 1834.»

Se puso después en primera discusion el acuerdo de la Cámara de Diputados por el que se autoriza al Presidente de la República para invertir, en la compra de los terrenos que juzgue necesarios para campo de instruccion militar, hasta la cantidad de diez mil pesos, i habiéndose dado por concluido, se levantó la sesion. — ERRÁZURIZ, Presidente. — *Urizar*, Pro-Secretario.